



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

*VISTO, el expediente digital con Registro N° UNMSM-20230049721, de fecha 26 de mayo del 2023 presentado por el alumno **JARAMILLO RETAMOZO, EDUARDO FRANCO** de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, sobre Anulación de Matrícula en el Semestre Académico 2023-1.*

CONSIDERANDO:

*Que mediante la Resolución Rectoral N° 006376-2023-R/UNMSM, de fecha 19 de mayo del 2023, se aprueba el **REGLAMENTO GENERAL DE MATRÍCULA PARA PREGRADO** de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos; que en el Capítulo I, artículo 13 inciso e) contempla la Anulación de Matrícula, por causas debidamente justificadas;*

Que con Informe N° 000250-2023-UMRAGT-VDA-FISI/UNMSM, de fecha 26 de mayo del 2023, la Unidad de Matrícula, Registros Académicos, Grados y Títulos informa la situación académica del alumno;

Que con Informe N° 000161-2023-UB-VDA-FISI/UNMSM, de fecha 28 de mayo del 2023, la Unidad de Bienestar, opina favorablemente por la procedencia de la anulación de matrícula del referido alumno por motivos de falencia económica, a fin de no perjudicarlo Académicamente;

Con opinión favorable del Vicedecanato Académico;

Estando dentro de las atribuciones conferidas al Señor Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

- 1. Autorizar, la anulación de matrícula de **JARAMILLO RETAMOZO, EDUARDO FRANCO** con código N° **18200031**, alumno de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, en el semestre académico **2023-1**.**
- 2. Encargar al Vicedecanato Académico de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática el cumplimiento de la presente Resolución.**
- 3. Elévese, la presente Resolución de Decanato al Rectorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para conocimiento.**

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese

Dra. Luzmila Elisa Pró Concepción
Vicedecana Académica

Dr. Carlos Edmundo Navarro Depaz
Decano

